



MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 130-2022-GM/MVMT

Villa María del Triunfo, 09 de marzo de 2022

VISTOS:

El Memorandum N° 252-2022-OPPPMI/MVMT, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones y el Informe N° 049-2022-OAJ/MVMT, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que dicha norma entra en vigencia a partir del 01 de enero del 2019, salvo los artículos 16, 17, 21, 24, 25, 26, 27, 47, 50, 51, 58, 59, 60, 64 y 77, que se implementarán de manera progresiva, y conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral;

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución Directoral N° 032-2020-EF/50.01, modifica los numerales 1.6 y 1.8 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01 y dispone que el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referido a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, entrará en vigencia a partir del 01 de enero del 2023;

Que, asimismo, el numeral 41.2 del artículo 41 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que *"Para el año fiscal 2022, los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, efectúan las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dispuestas por el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, sujetándose a las limitaciones o restricciones establecidas en el artículo 48 del Decreto Legislativo 1440, la Ley Anual de Presupuesto, la presente Directiva y la normatividad vigente"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de diciembre del año 2021, entre otros, establecen el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2022 y los Modelos N° 01/GL, N° 02/GL, N° 03/GR y N° 04/GL de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";





MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 130-2022-GM/MVMT

Villa María del Triunfo, 09 de marzo de 2022

Que, en ese sentido y en concordancia con la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" precisa en el numeral 29.1 del artículo 29° que "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto"; y la resolución que se emita, se elabore de acuerdo al Modelo N° 04/GL, remitiendo la copia y anexo del mismo a la Municipalidad Provincial al cual se vincula geográficamente;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 038-2021-MVMT, de fecha 15 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo del Año Fiscal 2022 ascendente a **S/ 91'556,205.00 (Noventa y Un Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cinco con 00/100 soles)** y promulgado con Resolución de Alcaldía N° 186-2024-MVMT de fecha 15 de diciembre de 2021;

Que, en virtud de la Resolución de Alcaldía N° 018-2021-MVMT, que delega atribuciones en el Gerente Municipal, corresponde al Gerente Municipal aprobar las modificaciones presupuestarias, en el nivel funcional programático;

Que, con Memorándum N° 252-2022-OPPMI/MVMT, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones informa que de la revisión del Módulo Presupuestal pliego 2022 del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) se verificó que se realizaron notas de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático en diferentes rubros y fuentes de financiamiento durante el mes de **FEBRERO** por el importe total de **S/ 2'295,536.00 (Dos Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Treinta y Seis con 00/100 soles)**, para que los gastos generados por las unidades de organización cuenten con el crédito presupuestario necesario para el cumplimiento de sus actividades y proyectos, de acuerdo a las prioridades municipales del ejercicio fiscal 2022;

Que, con Informe N° 049-2022-OAJ/MVMT, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la formalización de modificaciones presupuestarias que se propone;

Por lo expuesto y en conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, aprobado mediante Ordenanza N° 317-MVMT, y la delegación de facultades aprobada con Resolución de Alcaldía N° 018-2021-MVMT;





MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 130-2022-GM/MVMT

Villa María del Triunfo, 09 de marzo de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático correspondiente al mes de FEBRERO del ejercicio fiscal 2022, por el monto total de **S/ 2'295,536.00 (Dos Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Treinta y Seis con 00/100 soles)**, desagregado de la siguiente manera: Rubro de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados por el monto de **S/ 207,596.00 (Doscientos Siete Mil Quinientos Noventa y Seis con 00/100 Soles)**, Rubro de Financiamiento 08 Impuestos Municipales por el monto de **S/ 435,201.00 (Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Uno con 00/100 Soles)**, Rubro de Financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal por el monto de **S/ 1'635,112.00 (Un Millón Seiscientos Treinta y Cinco Mil Ciento Doce con 00/100 Soles)**, Rubro de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios por el monto de **S/17,500.00 (Diecisiete Mil Quinientos con 00/100)** y Rubro de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias por el monto de **S/127.00 (Ciento Veintisiete con 00/100 Soles)**, conforme al anexo 01 que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que la presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestal N° 099 al N°100, N°102 al N°158, N°160 al N°170, N°172 al N°175, N°177 al N°181 y el N°184, que se registraron en el aplicativo SIAF – Operaciones en Línea – Modulo Presupuestal Pliego, durante el mes de febrero del año 2022.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo (www.munivmt.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
GERENCIA MUNICIPAL
ALC. ELEEN LAOS MOSCOSO
GERENTE



MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

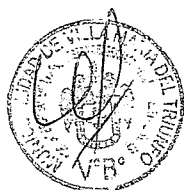


RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 130-2022-GM/MVMT

Villa María del Triunfo, 09 de marzo de 2022

Anexo N°01 Tipo de Modificación 003 Habilitaciones y Anulaciones - Mes Febrero 2022

Año	Tipo Modif	Mes	Rubro	Nota.Mod	Créditos	Anulaciones
003	CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)				2,295,536	2,295,536
02	FEBRERO				2,295,536	2,295,536
00	RECURSOS ORDINARIOS				17,500	17,500
	0000000173				17,500	17,500
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL				1,635,112	1,635,112
	0000000099				392,615	392,615
	0000000104				60,000	60,000
	0000000105				60,000	60,000
	0000000108				1,921	1,921
	0000000109				44,550	44,550
	0000000113				129,370	129,370
	0000000115				4,347	4,347
	0000000116				2,924	2,924
	0000000119				305,950	305,950
	0000000140				212,300	212,300
	0000000141				2,000	2,000
	0000000143				10,205	10,205
	0000000144				96,349	96,349
	0000000145				66,559	66,559
	0000000148				1,180	1,180
	0000000162				229,502	229,502
	0000000164				12,800	12,800
	0000000165				2,540	2,540
08	IMPUESTOS MUNICIPALES				435,201	435,201
	0000000100				1,139	1,139
	0000000102				300	300
	0000000103				1,573	1,573
	0000000106				91,070	91,070
	0000000107				1,967	1,967





MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 130-2022-GM/MVMT

Villa María del Triunfo, 09 de marzo de 2022

0000000112	73,914	73,914
0000000118	1,240	1,240
0000000142	9,794	9,794
0000000148	8,600	8,600
0000000149	850	850
0000000151	1,526	1,526
0000000152	86	86
0000000153	743	743
0000000154	68,450	68,450
0000000155	28,050	28,050
0000000157	2,046	2,046
0000000161	27,600	27,600
0000000166	10,000	10,000
0000000167	2,000	2,000
0000000168	981	981
0000000169	36,290	36,290
0000000170	5,880	5,880
0000000172	4,740	4,740
0000000174	3,596	3,596
0000000175	3,749	3,749
0000000177	3	3
0000000179	9,260	9,260
0000000180	6,153	6,153
0000000181	33,601	33,601
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	207,596	207,596
0000000110	4,763	4,763
0000000111	6,204	6,204
0000000114	1,190	1,190
0000000117	4,962	4,962
0000000120	5,000	5,000
0000000121	5,200	5,200
0000000122	651	651
0000000123	36	36
0000000124	1,200	1,200
0000000125	1,200	1,200





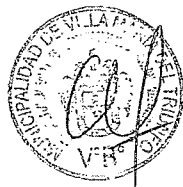
MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 130-2022-GM/MVMT

Villa María del Triunfo, 09 de marzo de 2022

0000000126	441	441
0000000127	20	20
0000000128	12	12
0000000129	90	90
0000000130	450	450
0000000131	50	50
0000000132	120	120
0000000133	18	18
0000000134	6	6
0000000135	51	51
0000000136	3,906	3,906
0000000137	662	662
0000000138	100	100
0000000139	1,114	1,114
0000000147	33,800	33,800
0000000150	850	850
0000000156	141	141
0000000158	100,000	100,000
0000000160	8,052	8,052
0000000163	23,500	23,500
0000000184	3,807	3,807
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	127	127
0000000178	127	127
TOTAL	2,295,536	2,295,536



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR TIPO DE MODIFICACIÓN

MES DE FEBRERO

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 PUEBLO : 43 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO [301292]

PUEBLO : 43 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO [301292]												
PTE.FINANC.7RUBRO		MARCO INICIAL		TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS		CRÉDITOS - ANULACIONES INTERNAS		REDUCCIONES DE MARCO		NUEVO MARCO
				HABILITA	HABILITADO	CRÉDITOS		ANULACIONES	CRÉDITOS	ANULACIONES		
Cat.Gto												
1 RECURSOS ORDINARIOS												
00 RECURSOS ORDINARIOS												
5	Gastos Corrientes	15,105,690	0	0	0	0	0	-17,500	17,500	0	0	15,105,690
	Gastos Presupuestarios	15,105,690	0	0	0	0	0	-17,500	17,500	0	0	15,105,690
2	Gastos De Capital	2,990,315	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,990,315
	Gastos Presupuestarios	2,990,315	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,990,315
6	Gastos De Capital	2,990,315	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,990,315
	Gastos Presupuestarios	2,990,315	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,990,315
PARCIAL		18,096,005	0	0	0	0	0	-17,500	17,500	0	0	18,096,005
PARCIAL FUENTE1		18,096,005	0	0	0	0	0	-17,500	17,500	0	0	18,096,005
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS												
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS												
5	Gastos Corrientes	17,587,613	0	0	0	0	0	-207,596	207,596	0	0	17,587,613
	Gastos Presupuestarios	17,587,613	0	0	0	0	0	-207,596	207,596	0	0	17,587,613
PARCIAL		17,587,613	0	0	0	0	0	-207,596	207,596	0	0	17,587,613
PARCIAL FUENTE2		17,587,613	0	0	0	0	0	-207,596	207,596	0	0	17,587,613
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS												
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS												
5	Gastos Corrientes	0	0	0	0	0	78,071	-127	127	0	0	78,071
	Gastos Presupuestarios	0	0	0	0	0	78,071	-127	127	0	0	78,071
PARCIAL		0	0	0	0	0	78,071	-127	127	0	0	78,071
PARCIAL FUENTE4		0	0	0	0	0	78,071	-127	127	0	0	78,071
5 RECURSOS DETERMINADOS												
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL												
5	Gastos Corrientes	6,573,879	0	0	0	0	0	-777,821	777,821	0	0	6,573,879
	Gastos Presupuestarios	6,573,879	0	0	0	0	0	-777,821	777,821	0	0	6,573,879
2	Gastos De Capital	30,204,718	0	0	0	0	0	-857,291	857,291	0	0	30,204,718
	Gastos Presupuestarios	30,204,718	0	0	0	0	0	-857,291	857,291	0	0	30,204,718
PARCIAL		36,778,597	0	0	0	0	0	-1,635,112	1,635,112	0	0	36,778,597
PARCIAL FUENTE5		36,778,597	0	0	0	0	0	-1,635,112	1,635,112	0	0	36,778,597
08 IMPUESTOS MUNICIPALES												
5	Gastos Corrientes	14,350,549	0	0	0	0	0	-414,179	414,179	0	0	14,350,549
	Gastos Presupuestarios	14,350,549	0	0	0	0	0	-414,179	414,179	0	0	14,350,549
PARCIAL		14,350,549	0	0	0	0	0	-414,179	414,179	0	0	14,350,549
PARCIAL FUENTE8		14,350,549	0	0	0	0	0	-414,179	414,179	0	0	14,350,549



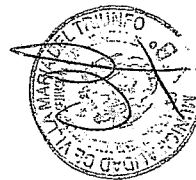
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR TIPO DE MODIFICACIÓN

MES DE FEBRERO

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 PLIEGO : 43 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO [301292]

CATEGORIA	MARCO INICIAL	TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS		GRÉDITOS SUPLEMENTARIOS		CRÉDITOS - ANULACIONES INTERNAS		REDUCCIONES DE MARCO		NUEVO MARCO
		HABILITA	HABILITADO	GRÉDITOS		ANULACIONES	CRÉDITOS	ANULACIONES		
6	Gastos De Capital	0	0	0		-20,936	21,022	0		211,086
2	Gastos Presupuestarios	0	0	0		-20,936	21,022	0		211,086
PARCIAL	08	0	0	0		-435,201	435,201	0		14,561,549
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES										
5	Gastos Corrientes	0	0	0		0	0	0		906,519
2	Gastos Presupuestarios	0	0	0		0	0	0		906,519
6	Gastos De Capital	0	0	0		0	0	0		3,625,922
2	Gastos Presupuestarios	0	0	0		0	0	0		3,625,922
PARCIAL	18	0	0	0		0	0	0		4,532,441
PARCIAL FUENTES		0	0	0		-2,070,313	2,070,313	0		55,672,587



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR TIPO DE MODIFICACIÓN

MES DE FEBRERO

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 PUEGO : 43 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO [301292]

PLEGO : 43 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO [301292]										
Cat.Gto		MARCO INICIAL	TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	CRÉDITOS - ANULACIONES INTERNAS		REDUCCIONES DE MARCO		NUEVO MARCO
			HABILITA	HABILITADO		ANULACIONES	CRÉDITOS	ANULACIONES	ANULACIONES	
RESUMEN ...										
RESUMEN FUENTE ...										
TOTAL FUENTE 1		18,096,005	0	0	0	-17,500	17,500	0	0	18,096,005
TOTAL FUENTE 2		17,587,613	0	0	0	-207,596	207,596	0	0	17,587,613
TOTAL FUENTE 4		0	0	0	78,071	-127	127	0	0	78,071
TOTAL FUENTE 5		55,872,587	0	0	0	-2,070,313	2,070,313	0	0	55,872,587
TOTAL FUENTE 00		18,096,005	0	0	0	-17,500	17,500	0	0	18,096,005
TOTAL RUBRO 07		36,778,597	0	0	0	-1,635,112	1,635,112	0	0	36,778,597
TOTAL RUBRO 08		14,561,549	0	0	0	-435,201	435,201	0	0	14,561,549
TOTAL RUBRO 09		17,587,613	0	0	0	-207,596	207,596	0	0	17,587,613
TOTAL RUBRO 13		0	0	0	78,071	-127	127	0	0	78,071
TOTAL RUBRO 18		4,532,441	0	0	0	0	0	0	0	4,532,441
TOTAL EJECUTORA		91,556,205	0	0	78,071	-2,295,536	2,295,536	0	0	91,634,276

